



Municipalidad de  
General Galarza

## DECRETO N° 150/2021

.....

**VISTO:**

El acuerdo marco suscripto oportunamente entre LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA; y...

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del mismo, el mencionado Organismo Nacional, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ha comprometido financiar económicamente "EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO LOS CORCHOS" -

Que el mencionado programa tiene por objeto financiar la **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO** para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, con el fin de igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, inequidades territoriales y así facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera infancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive.-

Que, en virtud de lo expuesto, y a fin de dar comienzo al trámite legal correspondiente, es preciso disponer el llamado a "Licitación Pública" en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 158° - primera parte- de la Ley 10.027, modificada por la ley 10.082 y por la Ley 10.880, y por la Ley de Obras Publicas de la Provincia N° 6.351 y su Decreto Reglamentario. -

Que, a efectos de su debido conocimiento, es necesario efectuar la publicidad de la ley por el término de cuatro (4) días hábiles corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, en el diario "El Observador" de la ciudad de Crespo y en el diario "El Debate Pregón" de la ciudad de Gualeguay, fijándose el día 30 de noviembre de 2021, hasta las 10:00 horas, como plazo máximo para la presentación de ofertas en la Municipalidad de General Galarza, sita en calle 25 de Mayo N° 587, siendo la apertura de sobres el mismo día a partir de las 10:30 horas en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-

Que el Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$45.341.753,30),





Municipalidad de  
General Galarza

aprobándose la Memoria Descriptiva, el Pliego General de Condiciones y el Pliego Complementario de Condiciones del presente Decreto. -

Que además es necesario conformar la pertinente "Comisión Evaluadora", la cual estará integrada por las personas que se detallaran en la parte resolutive del presente Decreto.

Que, a fin de dar ejecutoriedad a la medida de gobierno adoptada, es preciso el dictado de la respectiva disposición legal que así lo autorice. -

Por ello, y en razón de sus atribuciones y la normativa supra citada

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL GALARZA

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Llámese a "Licitación Pública" N° 03/2021, Expte. N° 27/2021, con el objeto de realización de la **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO** para el funcionamiento del "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -BARRIO LOS CORCHOS-"; todo ello como perteneciente al Convenio Marco oportunamente suscripto entre LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA, a concretarse en calle Gualaguay entre calles San José y López Jordán - Barrio los Corchos - de General Galarza. -

**ARTÍCULO 2°.-** Fijese el presupuesto oficial en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$45.341.753,30)**,


**ARTÍCULO 3°.-** Dispónese efectuar publicación de ley por el término de cuatro (4) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, como asimismo en el diario "El Observador" de la ciudad de Crespo y en el diario "El Debate Pregón" de la ciudad de Gualaguay, fijándose el día 30 de Noviembre de 2021, hasta las 10:00 horas, como plazo máximo para la presentación de ofertas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Galarza, calle 25 de Mayo N° 587, siendo la apertura de sobres el mismo día a partir de las 10:30 horas en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. -

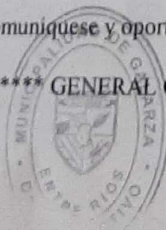
**ARTÍCULO 4°.-** Apruébese la Memoria Descriptiva, el Pliego General de Condiciones y el Pliego Complementario de Condiciones que adjuntos se acompañan.

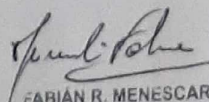
**ARTÍCULO 5°.-** Confórmese la pertinente "Comisión Evaluadora", la cual estará integrada por las siguientes personas: Alicia M. T. Schafer, Ricardo I. Rode, Analia B. Fritzler y Gustavo M. Nassiff. -

**ARTÍCULO 6°.-** Registrase, comuníquese y oportunamente archívese, -

\*\*\*\*\* GENERAL GALARZA, 09 de Noviembre de 2021. -

  
Alicia M. Teresa Schafer  
Secretaria de Gobierno  
Gral. Galarza- Entre Ríos



  
FABIÁN R. MENESCARDI  
Presidente Municipal  
Municipalidad Gral. Galarza

